



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefa División Despacho Genl
U.N.S.L.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SAN LUIS, 27 AGO 2012

VISTO:

El EXP-USL: 3489/12 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N°366/06, con destino a la Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se solicita llamar el cargo de acuerdo a lo expresado en el artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N°366/06 en el cual se establece "Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de concursos."

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado interno, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se registrará de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto Nacional N° 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a Concurso, cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N°366/06, con destino a la Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

CPDE. RESOLUCIÓN R. N° 907

Lic. Nelly Esther...
Vicetria...
a/c Rectorado...
Minero
UNSL
12/12

Ing. JC...
Secretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Recursos Humanos
RECTORADO

ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefe División Despacho Gral
U. N. S. L.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

VILLA, DANIEL	DNI: 10.697.368
LUCERO, JUAN MANUEL	DNI: 10.945.991
MAGALLANES, NOEMÍ	LC : 6.079.770

SUPLENTES:

TESTASECCA, ROBERTO	DNI: 13.192.319
BUCASTA, JUAN ALBERTO	DNI: 13.177.655

VEEDOR APUNSL:

RUA, Daniel	DNI: 20.134.151
-------------	-----------------

ARTÍCULO 4º.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:
rcc

907
Ing. JORGE RUA OLGUIN
Secretario General
U. N. S. L.

Lic. Nelly Esther Mainero
Vice Rectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 132/12



Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Recursos Humanos
RECTORADO

ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefa División Despacho Gral
U. N. S. L.

ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 2, Agrupamiento Administrativo.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Categoría 2, de acuerdo al Dto. Nacional N°366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

Dirección de Liquidación de Haberes:

Misión:

Entender en las liquidaciones de haberes del Personal.

Funciones:

- Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- Supervisar y controlar el desempeño de los Departamentos y Divisiones a su cargo.
- Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- Colaborar con la Dirección General Administrativa en la presentación anual del Plan de proyectos a concretar en el área, que contenga un plan de formación para el personal de la Dependencia.
- Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- Asistir a la Dirección General Administrativa en la confección de resoluciones, providencias, ordenanzas, notas, comunicaciones y sus respectivos registros.
- Entender en los procedimientos para la liquidación de haberes del personal de la Universidad.
- Fiscalizar si se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios para la inclusión o baja del Personal en las planillas de haberes.
- Refrendar los libramientos internos para el pago de sueldos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°:

907



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefe División Despacho Gral
U. N. S. L.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

- j) Refrendar certificaciones de sueldos y servicios del Personal.
- k) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 02, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

Requisitos

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Estudios Secundarios Completos.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Manejo Informático

Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. N° 366/06).
- ✓ Ordenanza Rectoral 03/10
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo Leyes N° 19549 y 21686

Temario Específico:

- ✓ Sistemas de Administración de Recursos Humanos.
- ✓ Aplicación del Sistema de Sueldos
 - Rectificaciones de Sueldos
 - Aplicación de los Instructivos Salariales.
 - Elaboración de Escalas de Sueldos.
 - Administración de múltiples reportes
 - Estadísticas
 - Carga de Datos
 - Control de Archivos
- Reportes desde el Sistema Histórico:
 - Estadísticas
 - Acumular conceptos
 - Liquidaciones Mensuales
 - Listados de códigos
 - Confección de archivos texto, Excel y Word para diversos informes de posgrado, Maestrías, Doctores, cálculo de los proyectos para ciencia y técnica.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefa División Despacho Gral
U.N.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

- Informes de Expedientes y Actuaciones inherentes a la Liquidación de los Haberes, Embargos, Costos.
- Entrada y salida de expedientes.
- Liquidación de los subsidios de Reintegro de Gastos de Sepelio.
- Liquidación de los subsidios por Fallecimiento.
- Libramientos para los pagos de subsidio.
- Refrendar los libramientos, certificaciones de Sueldos y Servicios del Personal.

Lugar de trabajo:

Dirección de Liquidación de Haberes, Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado Ejercito de los Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de 0 (cero) a 6 (seis) puntos.

- a) Constará de una presentación de Proyecto: de cero (0) a dos (1) puntos.
- b) Examen: De 0 (cero) a 5 (cinco) puntos

Sobre la presentación de Proyectos: deberá establecer puntos para mejorar la calidad, eficiencia y eficacia del servicio que presta la Dirección Liquidación de Haberes.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

Título: de cero (0) a un (1) punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o

Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

II.-Capacitaciones: de cero (0) a 0.5 puntos.

- a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.
- b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,20 puntos.



Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Recursos Humanos
RECTORADO

ES COPIA
Carina
CARINA DUARTE
Jefa División Despacho Grad

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1.5 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1 puntos:

Se calculará $(1 - (0.20 * x))$ puntos donde $x =$ (Categoría de Revista – Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada $x=0$.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,50

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,30 puntos

Actividades gremiales máximo 0,10 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,10 puntos (Ej. Participante Junta Electoral)

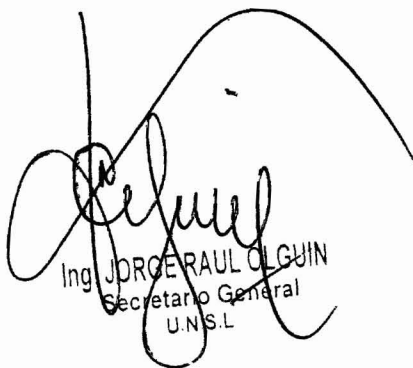
IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

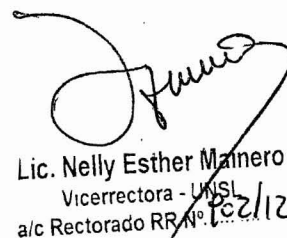
Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,20 puntos. Con hasta 5 años 0,40 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº: **907**


Ing. JORGERAUL OLGUIN
Secretario General
U.N.S.L.


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR Nº 182/12



Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Recursos Humanos
RECTORADO

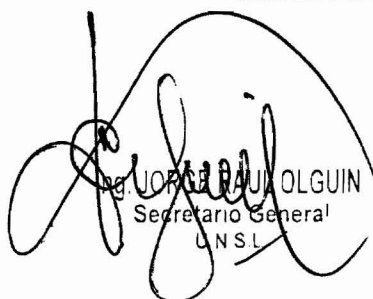
ES COPIA
CARINA DUARTE
Jefa División Despacho Gral

ANEXO II CRONOGRAMA

1. Publicación del llamado a concurso a partir del 27 de agosto de 2012. (Art. 27 del Dto. N° 366/06).
2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 17 al 21 de septiembre de 2012. Las solicitudes de inscripciones, proyecto de mejora y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa General de Entradas del Rectorado, Ejército de los Andes 950, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público), además se agregará el trabajo solicitado. Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. N° 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 21 de septiembre de 2012, a las 12.30 horas.
4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. N° 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. N° 366/06): desde el 24 al 28 de septiembre de 2012.
5. Traslado al involucrado hasta el 2 de octubre de 2012 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. N° 366/06) hasta el 11 de octubre de 2012.
6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. N° 366/06) hasta el 15 de octubre de 2012.
7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. N° 366/06) hasta el 17 de octubre de 2012.
8. Evaluación: el 23 de octubre de 2012 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. N° 366/06)
9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 24 de octubre de 2012, a las 12 horas.
10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. N° 366/06) hasta 7 de noviembre de 2012.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. N°:

907


Jorge Raúl Olguín
Secretario General
UNSL


Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNSL
a/c Rectorado RR N° 366/06